



URUGUAY: ELECCIONES GENERALES – 27 DE OCTUBRE

El próximo domingo 27 de octubre, en Uruguay se celebrarán las elecciones generales para elegir al próximo presidente de la República que sucederá a Luis Lacalle Pou y gobernará los siguientes cinco años. En la misma fórmula se elegirá al vicepresidente. En caso de que ningún candidato alcance la mayoría absoluta de los votos, el ganador se definirá en una segunda vuelta el 24 de noviembre entre los dos candidatos más votados. El actual presidente y su vicepresidenta Beatriz Argimón no tienen permitido presentarse a la reelección inmediata.

En las mismas elecciones se elegirá también la totalidad de los miembros del Senado (30) y de la Cámara de Diputados (99). También se llevarán a cabo dos consultas populares: un plebiscito de la seguridad social y un plebiscito sobre allanamientos nocturnos¹.

En las últimas elecciones generales de 2019, Luis Lacalle Pou, del Partido Nacional fue electo en segunda vuelta con el 50,79% de los votos frente a Daniel Martínez del Frente Amplio que alcanzó el 49,21%. En la primera ronda, el actual presidente había obtenido el 28,2% frente al 39,01% de Martínez.

Sobre Uruguay

La república Oriental del Uruguay es el segundo país más pequeño de Sudamérica después de Surinam. Limita al norte con Brasil, al oeste con Argentina y sus costas son bañadas por el océano Atlántico. Tiene una población estimada de 3.444.263 de habitantes, de los cuales casi 1.312.000 viven en su capital Montevideo. Es un estado laico con el 47% de población católica y con un 40% de población que no profesa ninguna religión.

Uruguay es el país de América Latina con mayor tasa de alfabetización y con menor índice de percepción de corrupción. Por detrás de Canadá es el segundo de toda América. Asimismo, es uno de los países de la región cuya distribución de la riqueza es más equitativa. La publicación *The Economist* lo ubica como uno de los quince países más democráticos del mundo, y uno de los veinte más seguros.

La agricultura y la ganadería son su principal recurso económico junto con la forestación. Los recursos minerales y energéticos son escasos, y las industrias principales son la frigorífica, la lechera y derivados, la textil, la de



papel y cartón, los fertilizantes, los alcoholes, el cemento y la refinación de hidrocarburos.

La política exterior de Uruguay está condicionada por su geografía al ser un país de reducidas dimensiones situado entre dos grandes vecinos: Brasil y Argentina. Sus dos pilares tradicionales han sido las relaciones con estos dos países y la integración regional. Su política exterior se fundamenta en la defensa de los derechos humanos, del derecho internacional y del multilateralismo

Electores

2.766.323 uruguayos están habilitados para sufragar.

Instrumento de votación

Boleta Partidaria Papel (hoja de votación) para los cargos electivos.
Papeleta distintiva para el caso de los plebiscitos.

División política

Uruguay se encuentra dividido políticamente en 19 departamentos gobernados por un intendente. En 2009 se crea un tercer nivel de gobierno denominado municipio (o alcaldía). Actualmente son 125.

Sistema electoral

Uruguay se constituye como una república presidencialista unitaria.

El jefe de estado y de gobierno es el presidente, elegido por voto directo por cinco años. En caso de no alcanzar la mayoría absoluta de los votos, una segunda vuelta (Balotaje) se llevará a cabo entre las dos fórmulas más votadas. Los candidatos oficiales a las elecciones presidenciales se definen a través de las elecciones internas llevadas a cabo el mismo año. Para que una fórmula pueda presentarse a dicha instancia debe alcanzar al menos 500 votos en la elección interna. La Constitución no permite la reelección inmediata del presidente.

El poder legislativo reside en la Asamblea General. Es bicameral y lo componen: una **Cámara de Senadores** de 31 miembros (son 30 senadores más



el vicepresidente que preside la Cámara) y una **Cámara de Representantes** de 99 miembros. Las elecciones para la Asamblea se realizan por listas cerradas simultáneamente con la elección. Los diputados se eligen por departamento, mientras que los senadores se eligen a nivel nacional, ambos mandatos son de cinco años.

Resultados electorales – Elecciones generales 05 de noviembre de 2019 y balotaje 30 de noviembre de 2019 – Categoría presidente

Partido	Votos (1ºv)	Votos (2ºv)	Diputados	Senadores
Partido Frente Amplio – Daniel Martínez	949.376	1.152.271	42	13
Partido Nacional – Luis Lacalle Pou	696.452	1.189.313	30	10
Partido Colorado - Ernesto Talvi	300.177	-	13	4
Partido Cabildo Abierto – Guido Manini	268.736	-	11	3
Partido Ecologista Radical – César Vega	33.461	-	1	-
Partido de la Gente - Edgardo Novick	26.313	-	1	-
Partido Independiente – Pablo Mieres	23.580	-	1	-
Partido Asamblea Popular – Gonzalo Abella	19.728	-	-	-
Partido Verde Animalista – Gustavo Salle	16.392	-	-	-
Partido Digital - Daniel Goldman	6.363	-	-	-
Partido de los Trabajadores – Rafael Fernández	1.387	-	-	-
Electores habilitados	2.699.978	2.699.980		
Votos en blanco	43.597	38.024		
Votos anulados/rechazados	44.802	53.588		
Votos emitidos	2.433.364	2.433.196		

Cuadro de elaboración propia en base a información de la Corte Electoral.

Algunas consideraciones

- Según las últimas encuestas, el escenario más probable es una segunda vuelta entre el Frente Amplio y el Partido Nacional. El primero aparece con una ventaja de entre 22 y 17 puntos por encima del Partido Nacional.



El Partido Colorado aparece tercero muy por debajo, seguido de Cabildo Abierto.

ⁱ El domingo 27 de octubre, junto a la elección del presidente y de la Asamblea, también se realizarán dos consultas populares: Un **plebiscito sobre seguridad social**, impulsado por la central de trabajadores uruguayos, que propone una serie de cambios en la Constitución entre los que se encuentran: La edad mínima de retiro a los 60 años, la equiparación entre el salario mínimo y la jubilación mínima y la eliminación de las administradoras de fondos previsionales (AFAP), que gestionan los fondos de pensión. Este plebiscito responde la reforma jubilatoria del año pasado que llevó a cabo el actual gobierno.

Otro **plebiscito sobre allanamientos nocturnos** pretende modificar el artículo 11 de la Constitución, vigente desde 1830, que establece que “el hogar es un sagrado inviolable” y que “de noche nadie podrá entrar en él sin consentimiento de su jefe, y de día, solo con orden expresa de juez competente...” La reforma constitucional busca extender lo que está habilitado en las horas del día también en la noche, con garantías expresas.

Los plebiscitos se realizarán en el mismo acto que la elección general. Para que cualquiera de los dos plebiscitos prospere, es necesario que reúna la mayoría absoluta de los votos emitidos. Un eventual e improbable empate significaría el naufragio de la iniciativa. Un requisito adicional es que el total de votantes por el Sí tiene que ser de por lo menos el 35% del total de inscriptos en el Registro Cívico Nacional.

La votación con respecto a los plebiscitos es diferente a la elección de candidatos. Es que un ciudadano no puede elegir a dos postulantes de diferentes partidos, pero sí puede ensobrar ambas papeletas en el caso de estar a favor de ambos proyectos, es decir que no es necesario elegir entre uno y otro. Quienes quieran adherir podrán poner una o las dos papeletas junto a la boleta de votación.